

PARRAL, 29 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4.1831-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**HABILITACIÓN LICEO FEDERICO HEISE, PARRAL**".-
- 2).- El Decreto Exento N° 3624, de fecha 31 de Julio de 2013, que adjudica la Licitación Pública "**HABILITACIÓN LICEO FEDERICO HEISE, PARRAL**", Línea N° 2 **Habilitación Liceo Federico Heise, Parral**, al oferente **CONSTRUCTORA MOLINA LEPE EIRL**.-
- 3).- Contrato Ad- Referéndum de fecha 09 de Agosto de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa "**CONSTRUCTORA MOLINA LEPE EIRL**", representada legalmente por don **OSVALDO IGNACIO MOLINA LEPE**.-
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 3886, de fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba el Contrato Antes Referido.-
- 5).- El decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.
- 6).- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha **19 de Agosto del 2013**, se realizó, según Bases Administrativas, la Entrega de Terreno y su correspondiente Acta de Entrega de Terreno de la Obra: "**HABILITACIÓN LICEO FEDERICO HEISE, PARRAL**" a la empresa contratista: **CONSTRUCTORA MOLINA LEPE E.I.R.L**; en dicho acto su representante legal, el SR. Osvaldo Molina Lepe, se rehusó a firmar, aludiendo a que el proyecto no es igual al licitado, ya que este se encuentra más deteriorado y con una sala de uno de los pabellones incendiada.-
- 2.- **Que**, se paralizó la obra hasta esperar el pronunciamiento de la administración Municipal, la que mediante Ord N° 709 de fecha 26.08.2013, concluye que en virtud de lo expuesto, y en consideración a que los efectos del incendio no le ocasionan un perjuicio económico considerable al contratista, se solicita realizar una nueva entrega de terreno el día 27 de Agosto de 2013.-

DECRETO

1º EFECTÚESE, la entrega de terreno a la empresa **CONSTRUCTORA MOLINA LEPE E.I.R.L**, de la Obra; "**HABILITACIÓN LICEO FEDERICO HEISE, PARRAL**", Línea N° 2 **Habilitación Liceo Federico Heise, Parral**.-, conforme lo establecido en Ord. N° 709 de fecha 26.08.2013.-

2º REANÚDESE, las Faenas de la Obra; "**HABILITACIÓN LICEO FEDERICO HEISE, PARRAL**", Línea Nº 2 **Habilitación Liceo Federico Heise, Parral**, conforme al plazo establecido en el contrato original, contados desde la fecha de la nueva entrega de terreno, esto es a partir del 27 de agosto de 2013

2.- NOTIFÍQUESE, a la empresa contratista "**CONSTRUCTORA MOLINA LEPE E.I.R.L**", representada legalmente por don **OSVALDO IGNACIO MOLINA LEPE**, la presente resolución, personalmente, mediante carta Certificada o mediante libro de obras.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE: Los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/VTO/VMB/agm.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Prevencionista
- Interesado



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL